

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 253 -2020-GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 06 de noviembre del 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 156-2020-GRC-PER-IMA/DCCGR/PS/RP/CLH, del Residente del Proyecto Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA) es un Organismo Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI, con personería jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 334-2018-GR CUSCO PER IMA/DE, del 30 de octubre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco, con un presupuesto total de S/. 1'473,530.77 (Un Millón cuatrocientos setenta y tres mil quinientos treinta con 77/100 Soles), con ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que con Resolución Directoral Ejecutiva N° 445-2019-GR CUSCO PR IMA/DE, de fecha 09 de noviembre del 2019 se aprueba la ampliación presupuestal N° 01 del Proyecto Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco, por un monto de S/ 737,461.64 siendo el nuevo presupuesto de inversión S/. 2'210,992.41 (Dos millones doscientos diez mil novecientos noventa y dos mil con 41/100 soles);

Que, con Informe N° 156-2020-GRC-IMA/DCCGR/PS/RP/CIH, de fecha 10 de Octubre del 2020, el Residente del Proyecto Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco – Departamento Cusco, en el que se modifica el presupuesto a S/. 3,084,205.77 (Tres Millones Ochenta y cuatro Mil Doscientos Cinco con 77/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	Montos del Expediente Técnico Aprobado		Montos de Presupuesto Modificado	
COSTO DIRECTO	S/. 1,810,320.71		S/. 2'536,420.77	
GASTOS GENERALES	11.42%	S/. 206,697.20	12.49%	S/. 316,903.00
GASTOS DE SUPERVISION	7.94%	S/. 143,815.00	7.13%	S/. 180,722.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1.96%	S/. 35,462.50	1.40%	S/. 35,462.50
GASTOS LIQUIDACION	0.81%	S/. 14,697.00	0.58%	S/. 14,697.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2'210,992.41		S/. 3'084,205.77	

Que, con Informe N° 020-2020-GR CUSCO PER-IMA/USL/RLL, de fecha 13 de octubre de 2020 el Inspector de proyecto Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco Otorga CONFORMIDAD Y APROBACION del Expediente de modificaciones presupuestarias N° 02 por mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y variación de rendimientos causados por la ocurrencia del brote de COVID-19 y precipitaciones pluviales extraordinarias, son necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto de inversión pública de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO BASE		COSTO PIP	COSTO EXPEDIENTE TECNICO	PRIMERA AMPLIACION	SEGUNDA AMPLIACION	PPTO ACTUAL
ITEMS	DESCRIPCION PARTIDA					
01.00	COMPONENTE 1: SUFICIENTE ESTABILIDAD DE LOS TALUDES DE LAS RIBERAS DEL CAUCE POR PROCESO DE EROSION Y SOCABACION	1,870,501.74	1,157,025.80	617,694.91	719,141.03	2,493,861.74
1	INSTALACION MURO DE GAVION(PROTECCION INFRAESTRUCTURA CALZADURA Y REPOSICION DEL CONLCHÓN ANTISOCAVANTE)		742,056.06	1,032,664.65	719,141.03	2,493,661.74
2	INSTALACION DE ESPIGONES PARA LA PROTECCION DEL MARGEN IZQUIERDO RIO CAYUMANI		414,969.74	-414,969.74	-	-



02.00	COMPONENTE 2: MEJORA DE LOS TRABAJOS DE CONTRO, DE MATERIALES ARRATRADOS	2,034.94	65,010.00	-29,410.00	6,959.03	42,559.00
2.01	MITIGACION IMPACTO AMBIENTAL		65,010.00	-29,410.00	6,959.03	42,559.00
	COSTO DIRECTO	1,872,536.68	1,222,035.80	588,284.91	726,100.06	2,536,420.77
	GASTOS GENERALES	402,595.34	144,933.45	61,763.75	110,205.80	316,903.00
	GASTOS DE SUPERVISION	168,528.30	92,630.31	51,184.69	36,907.50	180,722.50
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	18,725.37	0.00	35,462.50	-	35,462.50
	GASTOS DE LIQUIDACION	13,744.58	13,931.21	765.79	-	14,697.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2,476,130.27	1,473,530.77	737,461.67	873,213.36	3,084,205.77

Que, con Informe N° 503-2020-GR CUSCO/PER-IMA-USL, de fecha 15 de octubre del 2020, el responsable de la Unidad de Supervisión y liquidación de Proyectos, RATIFICA que el expediente de ampliación presupuestal N° 02 del Proyecto Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco, fue revisado y aprobado con ampliación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Total Expediente Técnico (S/.)	Presupuesto Total Modificado I (S/.)	Presupuesto Total Modificado II (S/.) SOLICITADO
1'473,530.77	2'210,992.41	3'084,205.77

Que, con Memorandum N° 175-2020-GR CUSCO/PER-IMA-DE, de fecha 15 de octubre del 2020 el Director Ejecutivo del PER IMA, remite el Expediente Modificado N° 02 del Proyecto Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco, con código unificado N° 2292010, para opinión de pertinencia;

Que, con Informe N° 521-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 04 de noviembre del 2020 el sub Gerente de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, en la conclusión indica "Por lo expuesto, según el análisis efectuado a la solicitud de pertinencia a Expediente Técnico Modificado, para el Acto Resolutivo, por ampliación de presupuesto N° 02 del PI 2292010: "Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco" por modificaciones de: implementación del Plan COVID-19 por variación de rendimiento, mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y mayor tiempo de ejecución sustentado con el Informe de Conformidad Técnica otorgada por la Unidad de Supervisión Liquidación del PER IMA, esta Sub Gerencia otorga **OPINIÓN PROCEDENTE a la solicitud de pertinencia para el Acto Resolutivo del Proyecto, con modalidad de Ejecución Directa con una variación presupuestal de S/. 873.213.36 (Ochocientos setenta y tres mil doscientos trece con 36/100 Soles), siendo el nuevo monto Total de Inversión del Proyecto de S/. 3'084,205.77 (Tres millones ochenta y cuatro mil doscientos cinco con 77/100 Soles)**", Documento que es proveído por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, al PER IMA;

Que, la ejecución de obras públicas por Administración Directa se encuentra regulada por la Resolución de Contraloría General N° 195-88-GC, en el numeral 8 establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Estando a los documentos del visto con las visaciones de las oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, Dirección de Administración y de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por Decreto Regional N° 002-91-AR/RI de fecha 04 de junio de 1991, en concordancia a la Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 10 de setiembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación de Presupuesto N° 02 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2292010, Proyecto "Instalación de Servicio de Protección Contra Inundaciones en la Localidad de Virginniyoc-Distrito de Suykutambo-Espinar-Cusco", por modificaciones de: implementación del Plan COVID-19 por variación de rendimiento, mayores metrados, partidas nuevas, deductivos y mayor tiempo de ejecución, con una variación presupuestal de S/. 873.213.36 (Ochocientos setenta y tres mil doscientos trece con 36/100 Soles), siendo el nuevo monto Total de Inversión del Proyecto de S/. 3'084,205.77 (Tres millones ochenta y cuatro mil doscientos cinco con 77/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO .- NOTIFIQUESE, con la presente resolución a la Dirección de Manejo de Cambio Climatico y Gestión de Riesgos, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, al Residente y Supervisor del Proyecto, la Unidad Ejecutora de Inversiones para su cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Ing. Luis G. Lovón Salcedo
DIRECTOR EJECUTIVO